



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

---

Año II

14 de Enero de 1988

Núm. 2

---

## INDICE

	Pág.		Pág.
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY</b>		<b>PO-27</b>	
<b>EN TRAMITE</b>		DEL DIPUTADO DON ERASMO JUAN MA- NUEL ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PAR- LAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRI- GIDA AL GOBIERNO AUTONOMO, SOBRE LA COMISION CANARIA DEL V CENTENA- RIO.	10
<b>PNL-16</b>		<b>PO-28</b>	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIAN- ZA POPULAR SOBRE ACTOS CONMEMORA- TIVOS DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRI- MIENTO DE AMERICA.	8	DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRE- RA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTA- RIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADE- RIA Y PESCA, SOBRE PROVISION DE DOS PLAZAS DE TECNICOS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN EL HIERRO.	10
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL</b>			
<b>PREGUNTAS</b>			

	Pág.		Pág.
<b>PO-29</b>		<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO</b>	
DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S. DIRIGIDA AL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA SOBRE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A HIJOS DE ALTOS CARGOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	11	<b>CONTESTACIONES</b>	
<b>PO-30</b>		<b>PE-17</b>	
DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO SOBRE PUBLICIDAD EN LA REVISTA PARIS-MATCH.	11	CONTESTACION DEL GOBIERNO AUTONOMO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR SOBRE ADSCRIPCIONES A PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y OTRO PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE LA C.A.C.	13
<b>PO-31</b>		<b>PE-21</b>	
DE LOS DIPUTADOS DON PEDRO LEZCANO MONTALVO Y DON CARMELO RAMIREZ MARRERO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTONOMO SOBRE OFERTA MEDIADORA DEL ADJUNTO DEL DIPUTADO DEL COMUN EN LAS PALMAS PARA LA HUELGA EN EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA.	12	CONTESTACION DEL GOBIERNO AUTONOMO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR SOBRE CONTRATOS DE COLABORACION TEMPORAL CELEBRADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA C.A.C.	18
<b>PO-32</b>		<b>PE-22</b>	
DE LOS DIPUTADOS DON PEDRO LEZCANO MONTALVO Y DON CARMELO RAMIREZ MARRERO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTONOMO SOBRE SANCIONES IMPUESTAS A DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES POR ADOPTAR LA JORNADA CONTINUA.	12	CONTESTACION DEL GOBIERNO AUTONOMO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR SOBRE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVELES 29 Y 30 EN LA ADMINISTRACION DE LA C.A.C.	19

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

**EN TRAMITE**

**PNL-16**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR SOBRE ACTOS CONMEMORATIVOS DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA.**

**P R E S I D E N C I A**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias,

adoptado en reunión celebrada el día 12 de enero de 1988, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar en-

miendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, 13 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez

#### A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de ALIANZA POPULAR, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, al amparo de lo establecido en los Art. 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES:

En 1992 se cumplirá el V Centenario del Descubrimiento de América por el Almirante Cristóbal Colón al servicio de la Corona de Castilla. Debería permanecer superfluo el resaltar el papel, no sólo principal, sino fundamental incluso, que nuestro archipiélago desempeñó en la gesta colombina; pero la aparente falta de interés ante tan notable acontecimiento nos autoriza y hasta nos obliga a recordar, ante propios y extraños, que sin la intervención de Canarias la Aventura del Descubrimiento no hubiera sido posible o hubiera sido realizada por otras de las entonces potencias navales, y otros hubieran sido lógicamente los resultados. No fue así, y si hoy existen al otro lado del Atlántico veinte repúblicas con las que España aún mantiene estrechos lazos históricos y culturales, es en gran parte gracias al papel verdaderamente estratégico desempeñado por Canarias.

Precisamente por eso sorprende el poco interés con que nuestro archipiélago ve aproximarse la fecha del V Centenario sin adoptar aquellas medidas que lógicamente cabría adoptar para que Canarias ocupase, en los actos con que se conmemorará dicha efemérides, el lugar que justamente le corresponde.

Más si fundamental fue la participación de Canarias en el descubrimiento, no menos importante fue la participación de los canarios en la colonización y en la población del nuevo continente, hasta el extremo de que algunas capitales y ciudades importantes de América del Sur fueron fundadas por canarios o con su participación importante. Por ello, aunque en puridad sólo existieron dos islas colombinas, La Gomera y Gran Canaria, entendemos que en los actos conmemorativos deben participar todas las islas del archipiélago sin ninguna excepción, reconociéndose no obstante el papel decisivo que en la aventura del descubrimiento tuvieron las dos islas mencionadas.

A la hora de redactar esta proposición, ya hay dos ciudades peninsulares que se nos han adelantado en recabar para sí parte de un honor que en mayor medida debe cabernos a los canarios. Por una parte, Barcelona, en

cuya designación como Sede Olímpica ha jugado un importante papel la inscripción de la olimpiada entre los actos conmemorativos del V Centenario. Por otro, Sevilla, con su Exposición Universal, ciudad ésta de inmensa raigambre en toda la gesta americana, pero cuyo papel sólo fue posible gracias a la existencia, en medio del Atlántico, del Archipiélago Canario. Acaparadas así la esfera deportiva y la esfera estrictamente económica por estas dos ciudades, debería corresponder a Canarias la sede de aquellas actividades académicas y culturales, sin las cuales la conmemoración del V Centenario perdería su razón de ser, pues toda la conmemoración carecería de sentido si no alumbrase unas conclusiones que reforzasen los lazos entre los pueblos de habla hispana en las dos orillas del Atlántico.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario que suscribe formula la siguiente

#### \*PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Autónomo que:

1.- Haga constar ante el Gobierno de la Nación la voluntad del Parlamento Canario de que nuestra región ocupe, en los actos conmemorativos del V Centenario, el lugar que le corresponde por su participación fundamental en el descubrimiento y en la población del continente americano.

2.- Solicite del Gobierno de la Nación que, por los organismos correspondientes, se organice la celebración en Canarias de una parte sustancial de los actos de conmemoración del V Aniversario, entre ellos la celebración de un congreso en que se analicen los aspectos históricos, culturales, económicos y sociales de la problemática hispanoamericana.

3.- Distribuir las actividades conmemorativas entre todas las Islas del Archipiélago, dando a Gran Canaria y La Gomera la importancia que tuvieron en la Gesta del Descubrimiento, y dotando a ésta última de la infraestructura necesaria para la digna celebración de los actos conmemorativos que le correspondan.

Santa Cruz de Tenerife a 29 de diciembre de 1987.

FDO.: EL PORTAVOZ

FDO.: EL DIPUTADO

\*NOTA: La corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada n° 6, de 8 de enero de 1988).

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL****PREGUNTAS**

PO-27

**DEL DIPUTADO DON ERASMO JUAN MANUEL ARMAS DARIAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO SOBRE LA COMISION CANARIA DEL V CENTENARIO.**

**P R E S I D E N C I A**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 12 de enero de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Erasmo Juan Manuel Armas Darias, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre la Comisión Canaria del V Centenario, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 13 de enero de 1988.

**EL PRESIDENTE,**  
Victoriano Ríos Pérez

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS**

El Diputado D. Erasmo Armas Darias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PREGUNTA al Gobierno de Canarias para su contestación oral ante el Pleno.

**ANTECEDENTES**

El Decreto 15/87 de 20 de febrero de 1987, determinaba la nueva composición de la Comisión Canaria del V Centenario.

El 31 de julio del mismo año, la mencionada comisión, celebró su última reunión, en la que sus miembros, pusieron sus cargos a disposición del nuevo Presidente del Gobierno de Canarias.

La magnitud de la efemérides exige urgentes actuaciones a fin de que nuestra Comunidad no se vea relegada del contexto nacional e internacional de la celebración de la misma.

**PREGUNTA**

¿Cuándo el Sr. Presidente del Gobierno va a confir-

mar o cambiar a los miembros de la Comisión Canaria del V Centenario y cuáles van a ser los criterios a seguir para su nombramiento?.

Canarias, 29 de diciembre de 1987.

**EL DIPUTADO,**  
Fdo. Erasmo Armas Darias

(Registro de Entrada n° 2.350, de 29 de diciembre de 1987).

PO-28

**DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA SOBRE PROVISION DE DOS PLAZAS DE TECNICOS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN EL HIERRO.**

**P R E S I D E N C I A**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 12 de enero de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre provisión de dos plazas de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria en El Hierro, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 13 de enero de 1988.

**EL PRESIDENTE,**  
Victoriano Ríos Pérez

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS**

Sebastián Cabrera Perdomo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno Autónomo para su contestación oral ante el Pleno.

Desde hace algún tiempo la Agencia de Extensión Agraria de El Hierro carece de personal especializado por haberse trasladado los funcionarios que llevaban a cabo las tareas propias de este servicio a otros lugares de la Región. En estos momentos se encuentran vacantes las dos plazas y al parecer es difícil que vayan a cubrirse a corto plazo.

No es necesario reflejar la importancia que tiene para El Hierro, eminentemente agrícola, que la Agencia de Extensión Agraria funcione y por lo tanto que se cubran las dos plazas de técnicos.

#### PREGUNTA

¿Cuándo piensa cubrir la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca las dos plazas de técnicos del Servicio de Extensión Agraria de tanta importancia para El Hierro, por ser una isla eminentemente agrícola?

#### EL DIPUTADO

Sebastián Cabrera Perdomo

(Registro de Entrada n° 22, de 11 de enero de 1988).

#### PO-29

**DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S. DIRIGIDA AL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA SOBRE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A HIJOS DE ALTOS CARGOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.**

#### P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 12 de enero de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Juan Manuel Fernández del Torco Alonso, del Grupo Parlamentario C.D.S., dirigida al Consejero de la Presidencia, sobre servicio de transporte escolar a hijos de altos cargos de la Comunidad Autónoma, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 13 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez

**JUAN MANUEL FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO**, Diputado del Grupo Parlamentario C.D.S., al amparo del artículo 155, apartado 1°, del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula al Excmo. Señor Consejero de la Presidencia, la pregunta cuyo tenor literal consta en el cuerpo del escrito, con el deseo de obtener respuesta oral ante el Pleno del Parlamento, en base a las siguientes razones:

En el Diario de Las Palmas de los días 9 y 11 de enero de 1988, se recoge la denuncia de un Diputado Socialista, sobre la existencia de funcionarios de nuestra Co-

munidad adscritos al servicio de transportes de hijos de un alto cargo al colegio pertinente. Por ello, intereso del Excmo. Señor Consejero de la Presidencia, que se manifieste:

¿Si es cierto la existencia de funcionarios de nuestra Comunidad, asignados al servicio de transporte escolar de los hijos de altos cargos de ésta?

Y, para el caso de ser positiva la respuesta, una segunda pregunta.

¿Qué altos cargos de nuestra Comunidad se benefician de tales servicios?

En el Parlamento, a 12 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Juan Manuel Fernández del Torco Alonso  
Portavoz del Grupo Parlamentario CDS

(Registro de Entrada n° 26, de 12 de enero de 1988).

#### PO-30

**DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO SOBRE PUBLICIDAD EN LA REVISTA PARIS-MATCH.**

#### P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 13 de enero de 1988 se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno Autónomo, sobre publicidad en la revista Paris-Match, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 13 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, este Diputado presenta la siguiente PREGUNTA al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, para su respuesta Oral ante el próximo Pleno.

## ANTECEDENTES

En las últimas fechas algunos medios de comunicación se han hecho eco de la aparición de la revista francesa Paris Match de publicidad sobre Canarias y con entrevista a varios Consejeros del Gobierno, por un coste de doce millones de pesetas. Dicho coste parece que ha sido desmentido por el Gobierno.

A efectos de clarificar algunos aspectos relacionados con este hecho se formula al Presidente del Gobierno la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles han sido las razones que han movido al Gobierno a introducir en la revista Paris-Match la publicidad relacionada con Canarias y cuál ha sido su coste?.

## EL DIPUTADO

Sebastián Cabrera Perdomo

(Registro de Entrada nº 32, de 13 de enero de 1988).

PO-31

**DE LOS DIPUTADOS DON PEDRO LEZCANO MONTALVO Y DON CARMELO RAMIREZ MARRERO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTONOMO SOBRE OFERTA MEDIADORA DEL ADJUNTO DEL DIPUTADO DEL COMUN EN LAS PALMAS PARA LA HUELGA EN EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA.**

## P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 13 de enero de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por los Diputados Don Pedro Lezcano Montalvo y Don Carmelo Ramírez Marrero, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre oferta mediadora del adjunto del Diputado del Común en Las Palmas para la huelga en el sector de la enseñanza, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 13 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Pedro Lezcano Montalvo y D. Carmelo Ramírez

Marrero, Diputados por ASAMBLEA CANARIA - IZQUIERDA NACIONALISTA CANARIA e integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno de Canarias la siguiente PREGUNTA, para la que se solicita respuesta ORAL ANTE EL PLENO.

## ANTECEDENTES:

Teniendo en cuenta la gravísima situación que se ha creado en el ámbito de la sociedad canaria por la huelga en el sector de la enseñanza que está produciendo consecuencias irreparables y considerando que es fundamental una actitud de diálogo y flexibilidad entre los representantes de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y los responsables de los trabajadores de la enseñanza es por lo que se formulan las siguientes cuestiones:

1.º.- ¿Cuál es la razón por la cual la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias ha rechazado la oferta mediadora realizada por el Adjunto del Diputado del Común en Las Palmas y aceptada por los representantes de los enseñantes en aras de flexibilizar las posturas?.

\*

En Las Palmas a 13 de enero de 1988.

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero

Fdo.: Pedro Lezcano Montalvo

\*NOTA: La supresión del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada nº 33, de 13 de enero de 1988).

PO-32

**DE LOS DIPUTADOS DON PEDRO LEZCANO MONTALVO Y DON CARMELO RAMIREZ MARRERO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTONOMO SOBRE SANCIONES IMPUESTAS A DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES POR ADOPTAR LA JORNADA CONTINUA.**

## P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 13 de enero de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por los Diputados Don Pedro Lezcano Montalvo y Don Carmelo Ramírez Marrero, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre sanciones impuestas a Directores de Centros docentes por adoptar la jornada continua, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 13 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE,

Victoriano Ríos Pérez

#### A LA MESA DE LA CAMARA

D. Pedro Lezcano Montalvo y D. Carmelo Ramírez Marrero, Diputados por ASAMBLEA CANARIA - IZQUIERDA NACIONALISTA CANARIA e integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno de Canarias la siguiente PREGUNTA, para la que se solicita respuesta ORAL ANTE EL PLENO.

#### ANTECEDENTES:

Partiendo de el hecho de que la causa inmediata de la huelga en el sector de la enseñanza han sido las sanciones impuestas por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias al colectivo de Directores de los Centros cuyos Consejos Escolares han acordado la jornada continua, se formulan las siguientes cuestiones:

1º.- ¿Por qué razón se han sancionado a los Directores de los Centros si el acuerdo de adoptar la jornada continua ha sido realizado por cada Consejo Escolar del Colegio respectivo?

2º.- ¿Se ha respetado el principio de legalidad en la tramitación del expediente sancionador e imposición de estas sanciones a los directores?

Las Palmas a 13 de enero de 1988.

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero

Fdo.: Pedro Lezcano Montalvo

(Registro de Entrada n° 34, de 13 de enero de 1988).

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

PE-17

CONTESTACION DEL GOBIERNO AUTONOMO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL DEL GRUPO PARLAMENTARIO

### DE ALIANZA POPULAR SOBRE ADSCRIPCIONES A PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y OTRO PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE LA C.A.C.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 12 de enero de 1988, ha tramitado la Contestación del Gobierno Autónomo a la Pregunta del Diputado Don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre adscripciones a puestos de trabajo de funcionarios de carrera y otro personal de la administración de la C.A.C., habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 13 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE,

Victoriano Ríos Pérez

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. n° 12, de fecha 20 de noviembre de 1987).

#### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ADSCRIPCIONES A PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y OTRO PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el Anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 1988.

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Lorenzo Olarte Cullen

#### A N E X O

¿Puede el Gobierno facilitar relación de funcionarios de carreras por Consejerías y por Grupos a los que se refiere el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, fueron adscritos a puestos de trabajo sin haberse seguido los pro-

cedimientos previstos en los arts. 20, 1º y 21, 2º a, señalando la diferencia y niveles que supuso el cambio de destino así como puesto de trabajo y correspondiente nivel desempeñado antes y después de la nueva adscripción. Que se acompañe la relación de funcionarios solicitada.

Los únicos puestos en que se han adscrito funcionarios a puestos de trabajo sin seguir los procedimientos del art. 20, 1º y 21, 2º a) son los que se mencionan a continuación teniendo en cuenta que dichas adscripciones tienen carácter provisional y no afectan al grado que pueda consolidar el funcionario.

1º) Funcionarios de nuevo ingreso.- En el Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado que prestaban sus servicios como administrativos en la Comunidad Autónoma y solicitaron permanecer al servicio de la misma.

- Antonio López López.
- José Ramírez Galván.
- Mª Luisa Carretero Rivas.

2º) Funcionarios que solicitaron el reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia.

- SUAREZ GOMEZ, Lluicia, Consejería de la Presidencia, el 3-2-86.

- PIÑÓN GONZALEZ, Concepción, Consejería de Educación, el 1-3-86.

- GUTTERBERGEN PEREZ, Carlos, Consejería de Política Territorial 15-12-86.

- ROSALES MARRERO, Mª Dolores, Consejería de la Presidencia, 8-5-87.

- MAROÑO FERNANDEZ, Mª Angeles, Consejería de Industria y Energía, 8-9-87.

- ANTOLI GISBERT, Rosa María, Consejería de Agricultura, 1-12-87.

¿Puede facilitarse los mismos datos en el supuesto de existir personas que no ostentan la condición de funcionarios de carreras, a quienes se les ha cambiado de destino, significando ello un aumento de nivel? ¿Puede igualmente facilitarse justificación de la inexistencia de funcionarios de carrera interesados en la provisión de trabajos ocupados?

- Ninguno.

¿Puede el Gobierno facilitar relación de todos los puestos de trabajo de la Administración Autonómica reservados para el Grupo A, con nivel inferior a 24, y con expresa indicación de la persona que lo ocupa señalando si se trata de funcionarios de carrera o interinos?

Personal grupo A, nivel inferior a 24

CONSEJERIA	NOMBRE	Prov.	N.	V.
1) Presidencia del Gob.	- - - -		-	-
2) Vicepresidencia	- - - -		-	-
3) Economía y Comercio	D. José R. Funes y Toyo	LP	21	I
	Dª Elsa Galván Montesdeoca	LP	21	I
	D. Bonifacio Rodriguez Torrents	LP	21	I
	D. José B. Sánchez Ruano	LP	21	I
	Dª Carmen L. Glez. Benitez	LP	21	I
	D. Antonio Cabrera Hdez.	LP	21	CA
	D. Alberto del Hoyo Monteverde	TF	20	CA
	Dª Mª Jesús Armas Feria	TF	21	CA
	D. Juan P. Jimenez Cabrera	TF	21	CA
	D. José Bencomo Mendoza	TF	19	FC
4) C. de la Presidencia	Dª Susana Apolinario Hidalgo	LP	20	I
	Dª Antonia Estevez Mesa	TF	20	I
	D. Antonio Acha Meneses	TF	22	FC
5) Agricultura	D. Isaac Jimenez Morales		17	CA
	D. Luis Acuña González		22	FC
	D. Antonio Martinez Muñoz		11	FI
	D. Rafael Carlos Batista Santana		22	FC
	D. Estanislao Torres Dominguez		22	FC
	D. Alejandro Sanchez Peraza		17	CA
	D. Loreto Fuertes Díaz		17	FI
	D. Andrés Hernández Méndez		20	FC
	D. José Ochoa Reinares		22	FC
	D. Mauricio Alonso Troncoso		17	FI
	Dª Laila Baptista Kohring		11	FI
	D. Julio Fernández Trujillo		22	FC
	Dª Purificación Garrido Torres		17	FC



CONSEJERIA	NOMBRE	Prov.	N.	V.
	D. Eliodoro Rodríguez Segovia		17	FI
	D. Manuel Jesús Caveró Pérez		22	FC
	D. Federico del Castillo Gimeno		17	CA
	D. Francisco Cabrera Suárez		17	CA
	D. Carmen Dolor Sánchez González		11	FI
	D. José Isidoro García Díaz		22	FC
	D. Carlos Javier Martínez Abad		20	FC
	D. Rocío Rincón García		17	FC
	D. Francisco Hurtado Rodríguez		22	CA
	D. Domingo Coello García		22	CA
	D <sup>a</sup> Inmaculada V. Díaz Quintero		17	CA
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Ojeda Guerra		11	FI
	D. Alvaro Jiménez Cámara		22	CA
	D. José Juan Negrín Armas		11	FC
	D. Francisco Gómez Ruiz		11	FC
	D. Manuel Perdomo Hernández		18	FC
	D. Antonio Santos Peñate		18	FC
	D. Mario Ferrer Bermúdez		18	FC
5) Agricultura	D. Elías Casañas Rodríguez		21	FC
	D. Arturo Ramírez Perdomo		11	FC
	D. Félix Umpierrez Rodríguez		11	CA
	D. José Leyva Moreno		11	CA
	D. Juan Terol Company		11	CA
	D. Genaro Cancio León		11	CA
	D. Manuel Castro Mateos		11	CA
	D. Roberto Armas López		18	CA
	D. Rafael L. Varo Domenech		21	CA
	D. Eloy Montero Rodríguez		21	CA
	D. Eloino Perdomo Placeres		11	CA
	D. Domingo Romero Ortega		18	FI
	D <sup>a</sup> Silvia Oliva López		11	CA
	D. Federico Álvarez Hernández		11	CA
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Elena Cabrera Quintero		11	FI
	D. Baltasar Mendoza Jiménez		23	FI
	D. Francisco J. Benitez Veguero		21	FI
	D. Oscar Curbelo Torres		18	FI
	D. José Carlos Pérez Ara		18	FI
	D. Manuel López González		18	FI
	D. José Yanes Griñan		18	FI
	D. Felipe Alonso García		18	FI
	D. Angel Jorge González		21	FI
	D. Juan Pedro Afonso Hernández		18	FI
	D <sup>a</sup> Montserrat Anquera Cubau		18	FI
	D. M <sup>a</sup> Carmen Mingorance Rodríguez		21	FI
	D. M <sup>a</sup> Rosario Fresno Baquero		17	CA
	D. Fidel Benavides Llorente		22	FC
	D. Humberto Domínguez Yanes		20	FI
	D. Joaquín S. Ruiz Gómez		20	FC
	D. Bernadro de la Rosa Vilar		11	FI
	D. José Juan Clavijo Rodríguez		17	CA
	D. Aurelio Carnero Hernández		22	FC
	D. Víctor Galán Saucó		22	FC
	D. Manuel Caballero Ruano		22	FC
	D. Arnolfo Santos Guerra		22	FC
	D. José M. Hernández Abreu		22	FC
	D. Julio Hernández Hernández		20	FC
	D <sup>a</sup> Luisa Gallo Llobet		20	FC
	D. Eladio González Díaz		20	FC
	D. Emilio Coroninas Roig		20	FC
	D. Manuel Fernández Galván		20	FC
	D <sup>a</sup> Ana Aldanondo Ochoa		20	FC
	D <sup>a</sup> Carmen Suárez Sánchez		20	FI
	D <sup>a</sup> Cristina Rodríguez Pastor		20	FI
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Jaizme Vega		20	FI
	D. Rafael Bolívar Toledo		11	FI
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Cid Ballarín		11	FI
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Pilar Méndez Pérez		11	FI
	D. Pedro M. Hernández Delgado		11	FI
5) Agricultura	D <sup>a</sup> Teodora Antúnez Jiménez		11	FI
	D. Manuel Marrero Ferrer		22	FC
	D. Baltasar Ponte Cullen		22	FC
	D <sup>a</sup> Hilaria C. Otazo González		11	FI
	D. Angel Glez. Torres		20	FC
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Fátima Torres Sosa		20	FI
	D. Manuel Navarro González		11	FI
	D. Juan Francisco Capote Álvarez		17	CA

CONSEJERIA	NOMBRE	Prov.	N.	V.	
6) Educación	D. Jesús Sancho Díaz	LP	22	CA	
	D. Juan Cuyás Hidalgo	LP	11	FC	
	D. Lorenzo Ojeda Bolaños	LP	11	FC	
	D. Octavio Pérez Gil	LP	22	CA	
	D. José Nicolás Sánchez Martín	LP	22	CA	
	D <sup>a</sup> Pilar Loño Capote	TF	20	CA	
	D <sup>a</sup> Margarita Platero Caceres	TF	18	CA	
	D. Sebastián Sosa Escobio	TF	20	CA	
	D. Pedro García Gomez	TF	22	I	
	D. Celestino Barrera Mandillo	TF	22	I	
	D <sup>a</sup> Carmen Barreto Hdez.	TF	22	I	
	D. Ibrahin Paz Cruz	TF	22	I	
	D. Tomás Reyes Miranda	TF	22	FC	
	D. Angel Martín Hierro	TF	11	FC	
D. José G. Cruz Afonso	TF	11	FC		
7) Industria	D <sup>a</sup> Soledad Sanabria Chivinos	LP	22	I	
	D. Rafael Gutierrez Gimenez	LP	22	I	
	D. Manuel Sanchez Rguez.	TF	22	I	
	D <sup>a</sup> Miriam Febles Vargas	TF	22	I	
	D. Elisjo Rguez. Reyes	TF	22	I	
	D. Fernando Herrera Hdez.	TF	22	I	
	D <sup>a</sup> Elsa Méndez Pirez	TF	22	I	
8) Política Territorial	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Pérez Expósito	TF	22	FC	
	D <sup>a</sup> Carmen Regidor Martín	TF	22	I	
	D. Conrado Fernández Rizo	TF	18	FC	
	D. Juan D. Hdez. Dominguez	TF	18	I	
	D. Luis Pascual Glez.	LP	18	CA	
9) Obras Públicas	D. Francisco Javier Esteban Beltrán	TF	21	FI	
	D. Juan José Campos López	TF	21	FI	
	D. Francisco Rguez.-Batllori de la Nuez	TF	21	FI	
	D <sup>a</sup> Marina del Carmen López Trujillo	TF	21	FI	
	D <sup>a</sup> Cándida Hdez. Pérez.	TF	21	FI	
	D. Juan Luis Olmedo Guerrero	TF	21	FI	
	D. Antonio Morales González	TF	21	FI	
	D. Francisco Ricardo Díaz Janssen	TF	21	FI	
	D. Concepción Hdez. García	TF	21	FI	
	D. José Manuel Herrero Niguez	TF	21	FI	
	D. Juan Antonio Ferrera Santana	TF	21	FI	
	D. Jorge Triana Pérez	TF	21	FI	
	D. Nazario Padrón Arencibia	TF	21	FI	
	D <sup>a</sup> Elsa Guerra Jimenez	TF	21	FI	
D <sup>a</sup> Josefa Morales Gil	TF	21	FI		
D. Ramón Guerrero Arroyo	TF	21	FI		
D. Pedro Calderón López	TF	21	FI		
D. Joaquín Herrero Sainz	TF	21	FI		
10) Turismo y Transportes	D <sup>a</sup> Lourdes Baute Hdez.	TF	22	FI	
	D <sup>a</sup> Marta Martín Ballester	TF	22	PC	
	D <sup>a</sup> Pino Betancor Linares	LP	22	FI	
	D. Ramón Reyes Reyes	LP	22	FI	
	D <sup>a</sup> Ernestina Glez. Cantón	LP	22	FI	
	D <sup>a</sup> Alicia Soriano Rguez.	LP	22	FI	
	D <sup>a</sup> Casilda Rojo Garnica	TF	22	FI	
	D <sup>a</sup> Gracia Martínez de la Peña Ocón	TF	20	FI	
	D. Juan González Fonte	TF	17	FI	
	D <sup>a</sup> Carmen Dorronsoro Echevarri	LP	22	FC	
	D <sup>a</sup> Encarnación Castañeyra de la Fé	TF	22	FC	
	D. Manuel Rojas Díaz	TF	20	FC	
	D. César Campos Herrera Navas	LP	22	FI	
	D. Sebastián Peñate Martín	LP	22	FI	
	D. Bernardo Bolaños Doreste	TF	17	FI	
	D. Jaime Cabrera Hdez.	LP	17	FI	
	D. Gonzalo de Araoz García	TF	17	FC	
	D. Angela Fernández Trujillo León	TF	17	FI	
	11) Sanidad, Trabajo y S. S.	D. Antonio Plasencia Trujillo	TF	22	FC
		D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Pérez Sabina	TF	22	FI
		D. Eduardo Pérez Castañeda	TF	22	FC
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Bohas Gálvez		TF	22	CA	
D <sup>a</sup> Rosa Baena Espinosa		TF	22	FI	
D. Antoqio Cordovéz Felipe		TF	22	FI	
D <sup>a</sup> Carmen Hernández Brito		TF	22	FI	
D. Alonso Ascanio León y Castillo	TF	22	FC		

CONSEJERIA	NOMBRE	Prov.	N.	V.
12) Viceconsejería de Cultura y Deportes	D. Tomás Hdez. Rguez.	LP	21	FC
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Fraile Peñate	LP	21	FI
	D <sup>a</sup> Carmen Alvarado Felipe	LP	21	FC
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús de Capua de las Cuevas	TF	21	FC
	D. Juan I. Hdez. Glez.	TF	21	FC
	D. Domingo Nuñez Gallo	TF	22	FC
	D. José Navarro Acosta	LP	22	FC
	D <sup>a</sup> Carmen Azpeitia Baudet	LP	22	FI
	D. Carlos Jimenez Mesa	LP	22	FI
	D. Juan Díaz Rguez.	LP	22	FC
	D. Tomás Glez. Martín	TF	22	FC
	D. José Falcón Florido	TF	22	FI
	D <sup>a</sup> Petra Matutè Cruz	TF	22	CA
	D <sup>a</sup> Wladimira Fuentes Delgado	TF	22	CA
	D <sup>a</sup> Carmen García Rios	LP	22	CA
	D. Antonio Montesdeoca Montesdeoca	LP	22	FC
	D. Anatael Díaz González	TF	22	FC
	D. Joaquín Sapetti Moreno	TF	23	FC
	D. Armando del Toro García	LP	14	CD
	D. José Lino Feo Artilles	LP	14	CD
	D. José Luis Ramos Cabrera	LP	22	FC
	D. Silvestre Cabrera Monzón	LP	22	FC
	D. Manuel González Cruz	TF	17	FC
	D. Armando Gómez Marín	TF	14	FC
	D. Angel Marquez Alcalde	TF	15	FC
	D. Antonio López Navajas	TF	20	FC
	D. Antonio Trujillo Pérez	TF	14	FC
	D. Gonzalo Araoz García	TF	15	FC
	D. José Diaz Rivero	TF	14	FC
	D. José Felipe Anton Valduesa	TF	14	FC
	D. José Giraldes Rodriguez	TF	14	FC
D. Juan Santana González	TF	14	FC	
D. Luis Fernando García Luis	TF	14	FC	
D. Manuel A. Martín Luis	TF	14	FC	
D. Manuel Rguez. Calderon	TF	14	FC	
D. Antonio Aguiar Diaz	LP	14	FI	
D. Rafael Miranda Flores	LP	23	FI	
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Pérez Hernández	LP	17	CD	
D <sup>a</sup> Angela Camacho Cabrera	TF	14	FC	
D. Isaac Jimenez Calvo	TF	22	FC	
D. José M. Vela Elola-Olasso	TF	20	FC	
D. Juan A. Sanchez-Huete Martín-Corral	TF	23	FC	
D. Marco A. Temes Rial	TF	22	FC	
D <sup>a</sup> Rosaura Díaz González	TF	15	FC	
D. Ruperto Carrillo Tejera	TF	20	FC	
D <sup>a</sup> Salomé García Palenzuela	TF	14	FC	
Vacante	TF	11	FC	
D. Mariano Sandóval Caballero	TF	22	FC	
D. Adolfo Cubillos Lugo	TF	22	FC	
D <sup>a</sup> Montserrat Cazón Dominguez	TF	17	FC	
D <sup>a</sup> Carmen Bernardo López de Medina	TF	17	FC	
D. Juan Santana Glez.	TF	14	FC	
13) Consejería de Hacienda	D. Domingo Soto Rguez.	FT	20	FC
	D. Juan Perdomo Perdomo	LAN	11	FC
	D <sup>a</sup> Ofelia Medina Púlido	GC	22	FC
	D. Isidro González Toledo	GC	22	FC
	D. Vicente Aracil Voltes	GC	22	FC
	D. Roberto Alvarez Felipe	TF	22	FC
	D <sup>a</sup> Esther García Cabrera	GC	22	CA
	D. Alejandro González López	GC	22	CA
	D. Juan Fuentes Fornell	GC	22	FI
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Reyes González Alonso	TF	22	FC
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Peraza Marrero	TF	22	FI
	D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Pérez Afonso	TF	22	FI
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Hdez-Francés Diaz-Llanos	TF	22	FI
	D <sup>a</sup> Elena Abreu Santana	TF	22	FC
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Rguez. Grau-Bassas	GC	22	CA
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Arrate Pintor	TF	22	FI
	D. Enrique Ximenez Cruz	TF	22	FC
	D <sup>a</sup> Carmen Reyes Miranda	TF	22	FC
	D. Miguel A. Navarro Piñero	TF	22	FI
	D. José M <sup>a</sup> Vazquez González	TF	22	FI
D. José Antonio Angulo Torrent	TF	22	FC	

Por último ¿puede determinarse la correspondiente relación de puestos de trabajo de libre designación por Consejerías cuya provisión se ha declarado desierta a pesar de existir funcionarios de carrera interesados y que se encuentran cubiertos por interinos con indicación del nombre que los desempeñan?

Presidencia del Gobierno:

- Jefatura Servicio Coordinación Administrativa: Desierta.

Consejería de la Presidencia:

2 Técnicos Inspectores GC.: Desiertas.  
2 Técnicos Instructores:

Susana Apolinario Hidalgo (Interino).  
M<sup>a</sup> Antonia Estévez Mesa (Interino).

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca:

Auxiliar Secretaria/o Dirección.  
J. Oficina Presupuestaria.  
- Desempeñadas provisionalmente por funcionarios.

Consejería de Economía y Comercio:

- Jefatura Servicio Relaciones con la C.E.E.: Desierta.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Consejería de Hacienda:

Jefatura de Servicio de Tesorería:  
- Olga Arencibia Díaz (Interina).

Consejería de Industria y Energía:

- Plazas Secretario/a alto cargo:  
1 plaza desierta.  
1 plaza cubierta por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Marocio Fernández (F.C.).

- Plazas Subalternos/Conductores:  
1 plaza desierta.

1 plaza cubierta por Don Antonio I. Ruiz Rodríguez (F.C.).

Consejería de Política Territorial:

- Técnico Superior: Oficina de Información Urbánica: D<sup>a</sup> Cándida Benítez Suárez (interina).

Consejería de Turismo y Transportes:  
Pendiente de publicación.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua:  
- Jefe de Sección de Disciplina.  
D. Jorge Triana Pérez (F. Interino).

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales:

(Registro de entrada n° 8, de 9 de enero de 1988).

PE-21

**CONTESTACION DEL GOBIERNO AUTONOMO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR SOBRE CONTRATOS DE COLABORACION TEMPORAL CELEBRADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA C.A.C.**

#### P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 12 de enero de 1988, ha tramitado la Contestación del Gobierno Autónomo a la Pregunta del Diputado Don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre contratos de colaboración temporal celebrados por la Administración de la C.A.C., habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, 13 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. n° 12, de fecha 20 de noviembre de 1987).

EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre:

**CONTRATOS DE COLABORACION TEMPORAL CELEBRADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA C.A.C.**

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de enero de 1988.

EL VICEPRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Lorenzo Olarte Cullen.

#### A N E X O

Hemos de puntualizar en primer lugar que los contratos para trabajos específicos y concretos celebrados por la Administración sí pueden tener una duración superior a un año (art. 5, R.D. 1465/85, de 17 de julio) y que también puede utilizarse el sistema de adjudicación directa cuando su cuantía sea inferior a 5.000.000 entre otros casos (art. 8, 2 del mismo texto legal).

Por lo que se refiere a la pregunta:

¿Es cierto que en la actualidad se encuentran vigentes auténticos contratos de colaboración temporal celebrados bajo la figura de la contratación de trabajos específicos y concretos?

Debemos contestar que no se tiene conocimiento por la Consejería de la Presidencia de la existencia de tales contratos, sino antes al contrario que los contratos vigentes se ajustan plenamente a la normativa por la que se regulan.

Por último en relación con la pregunta:

¿Tiene el Gobierno propósito de renovar a la fecha del vencimiento los contratos celebrados y en caso afirmativo causas que justifican, con arreglo a la legislación vigente, tal renovación?

En el caso de que se estime necesario y cuando lo exija la naturaleza y circunstancias de la prestación según se señala expresamente en el art. 5 del R.D. 1465/1985, de 17 de julio).

(Registro de entrada n° 10, de 9 de enero de 1988).

PE-22

**CONTESTACION DEL GOBIERNO AUTONOMO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR SOBRE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVELES 29 Y 30 EN LA ADMINISTRACION DE LA C.A.C.**

#### P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 12 de enero de 1988, ha tramitado la Con-

testación del Gobierno Autónomo a la Pregunta del Diputado Don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre puestos de trabajo de niveles 29 y 30 en la Administración de la C.A.C., habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, 13 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. n° 12, de fecha 20 de noviembre de 1988).

EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**PUESTOS DE TRABAJO DE NIVELES 29 Y 30 DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.**

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 1988.

EL VICEPRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Lorenzo Olarte Cullen.

#### A N E X O

¿Cuál es el motivo de que no estén previstos en la Administración Autónoma puestos de trabajo de nivel 29 y 30?

Los motivos por los que no existen puestos, para funcionarios, de nivel 29 y 30, estimamos que debieron ser de orden presupuestario.

¿Tiene pensado el Gobierno enmendar de inmediato esta grave limitación de los derechos de los funcionarios?

Tras la valoración de los puestos de trabajo que se está realizando, se asignarán dichos niveles a aquellos puestos que en atención a sus características lo requieran.

(Registro de Entrada n° 9, de 9 de enero de 1988).

